



CABILDO DE LANZAROTE



Ayuntamiento de  
Valladolid

## PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y EL CABILDO DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA EN MATERIA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO ENOGASTRONÓMICO

En Valladolid, a 27 de junio de 2025

### REUNIDOS

De una parte, **D. Jesús Julio Carnero García**, Alcalde-Presidente del **Excmo. Ayuntamiento de Valladolid**, y Presidente de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L., con CIF B-47638929 y domicilio en **Plaza Mayor, 1, 47001 Valladolid**.

De otra, **D. Oswaldo Betancort García**, en su calidad de **Presidente del Cabildo de Lanzarote**, con el CIF P3500002E y con domicilio en **Avenida Fred Olsen s/N, Arrecife, Lanzarote** (en adelante Cabildo de Lanzarote).

### CONSIDERANDO:

- I. Que el Ayuntamiento de Valladolid viene desarrollando, desde hace años, una política de promoción del turismo enogastronómico, en su doble vertiente de representación de la Cultura propia del territorio expresada en elaboraciones singulares, y de promoción de los productos agroalimentarios característicos de su entorno; política especialmente reflejada en la creación y promoción de eventos enogastronómicos de referencia nacional e internacional, como el Concurso Nacional de Pinchos y Tapas Ciudad de Valladolid, que en 2025 alcanzará su 21<sup>a</sup> edición, o el Campeonato Mundial de Tapas Ciudad de Valladolid, que alcanzará en 2025 su 9<sup>a</sup> edición.
- II. Que la Sociedad Mixta para la promoción del Turismo de Valladolid SL (en adelante VALLADOLID TURISMO) es la entidad público-privada encargada de la gestión de servicios turísticos y la promoción de la actividad turística en la ciudad de Valladolid (España) y su entorno, actuando por encargo del Ayuntamiento de Valladolid, y de acuerdo con lo dispuesto por sus propios órganos de gobierno, en los que están representados los otros cuatro socios de la entidad: Diputación provincial de Valladolid, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid, Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Valladolid y Asociación de Hoteles de Valladolid; correspondiéndole, entre otras actividades, la ejecución operativa de la organización de los eventos mencionados en el considerando I.
- III. Que el Cabildo de Lanzarote y La Graciosa viene desarrollando, desde hace años, una estrategia específica para posicionar a Lanzarote como destino Enogastronómico, así como, para poner en valor los productos del sector primario y la agroindustria insular, y ser una referencia en



## CABILDO DE LANZAROTE

todo el ámbito insular de la Comunidad Autónoma de Canarias, contando con una amplia experiencia en el desarrollo de grandes eventos en el ámbito enogastronómico; y es su deseo seguir avanzando en esa línea con la organización de un evento en torno al sector de la Tapa, de ámbito autonómico canario, que se pueda vincular con el Nacional de Valladolid.

- 
- IV. Que Valladolid y Lanzarote comparten visión en este campo, y colaboran habitualmente con responsabilidades directivas (Presidencia en el caso de Valladolid, Secretaría y Tesorería en el caso de Lanzarote) en la entidad asociativa nacional de referencia en el sector: Asociación Española de destinos de turismo gastronómico – Saborea España.
  - V. Existiendo coincidencia de intereses entre las partes, ambas acuerdan reconocerse capacidad legal suficiente para suscribir el presente **PROTOCOLO DE COLABORACIÓN**, conforme a las siguientes cláusulas:

**Primera. OBJETIVO.** El presente Protocolo tiene como objetivo general establecer las líneas generales de colaboración entre las partes para el desarrollo de acciones que contribuyan a alcanzar los mejores resultados de posicionamiento de marca e imagen de los destinos turísticos que representan y promueven.

En particular, como más inmediata expresión de dicha colaboración, establece las condiciones para el trabajo conjunto de las partes de cara a la organización del “Concurso de Tapas de CANARIAS”, conforme a las normas reguladoras del “Campeonato Nacional de Tapas”, que anualmente organiza VALLADOLID TURISMO.

**Segunda. CONCURSO DE TAPAS DE CANARIAS.** VALLADOLID TURISMO asesorará en la organización del Concurso Autonómico de Tapas de CANARIAS en el periodo de vigencia de este acuerdo.

En caso de seguirse la totalidad de condiciones que las partes acuerden, y previa validación por parte de la Dirección Técnica del Concurso Nacional de Pinchos y Tapas, organizado por la ciudad de Valladolid (España), los ganadores del Concurso Autonómico de Tapas de CANARIAS tendrán derecho a la participación directa en la final del Concurso Nacional de Pinchos y Tapas correspondiente, que se celebrará cada año en la ciudad de Valladolid (España), en el último trimestre de cada año natural.

En atención a la relevancia y densidad del sector gastronómico de la Comunidad Autónoma de Canarias, podrán participar en la fase final del Concurso Nacional, hasta un máximo de 3 participantes, seleccionados de común acuerdo por las Direcciones de los Concursos en atención a la posición obtenida en el concurso autonómico.

Valladolid Turismo considerará al Cabildo de Lanzarote “Destino Colaborador” en las ediciones que este acuerdo se mantenga.

**Tercera. PLAN DE TRABAJO.** Para dar cumplida respuesta a los objetivos plateados en este Protocolo, las partes establecerán anualmente un Plan de Trabajo conjunto. El Plan de trabajo deberá concretar las acciones, plazos, y en su caso presupuestos asociados, que serán asumidos por las partes de acuerdo con los procedimientos y marcos normativos que a cada una de ellas individualmente correspondan.



CABILDO DE LANZAROTE

**Cuarta. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.** Las partes designan a las siguientes personas -que podrán delegar esta responsabilidad en caso necesario- como integrantes de la Comisión de Seguimiento, que tendrá como misión, además de la elaboración del plan de trabajo, el impulso de cuantas iniciativas puedan surgir en este marco de colaboración, así como, en su caso, analizar y resolver cualquier cuestión derivada del mismo que pueda surgir durante su vigencia.

Por VALLADOLID TURISMO:

- Vicepresidenta, Blanca Jiménez Cuadrillero
- Gerente, Juan Manuel Guimerans Rubio
- Responsable Enogastronomía, Rodrigo Criado del Rey Sáez

- Por CABILDO DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA:

- Director Insular de Promoción Económica, D. Orlando Umpiérrez García.
- Jefe de Servicio de Promoción Económica, Juan Betancort Coll
- Técnica de Promoción Económica, Lydia Umpiérrez Corujo

**Quinta. VIGENCIA Y MODIFICACIÓN.** El presente PROTOCOLO entrará en vigor en la fecha de su firma por las partes, y extenderá su vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2026.

En caso de terminación normal o anticipada, cesará el derecho al uso de logotipos, indicaciones y marcas relacionadas con este contrato.

El PROTOCOLO no podrá ser modificado, salvo en su duración máxima, en cualquier momento, mediante el consentimiento mutuo por escrito de las partes.

POR EL AYUNTAMIENTO DE

VALLADOLID,



Alcalde de Valladolid  
Jesús Julio Carnero García

POR EL CABILDO DE LANZAROTE Y LA  
GRACIOSA,

Por delegación del Presidente del Cabildo  
Antonia Machín Barrio  
Consejera de Promoción Económica



